RESPUESTAS OBSERVACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA No. 13 DE 2026

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 1.7. (*Comunicaciones y Observaciones al Proceso*) del Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. 13 de 2026, la Universidad Francisco de Paula Santander procede a dar respuesta a la manifestación de interés presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 01:

De: Jurídico AINECOL S.A.S
Date: vie, 23 de oct de 2026, 4:50 p. m.
Subject: Presentación de interés comercial – Licitación Privada No. 13 de 2026 Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado
To: rectoria <rectoria@ufps.edu.co>
Cc: "Jessica Alejandra Albañil Alvarado"

Cordial saludo,

Desde AIENCOL, queremos expresar nuestro interés en participar en el proceso de selección Licitación Privada No. 13 de 2026, adelantado por la Universidad Francisco de Paula Santander, cuyo objeto corresponde a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado para diferentes espacios académicos, administrativos, laboratorios y sedes de la institución.

En atención a que se trata de un proceso de licitación privada y teniendo en cuenta que el día de hoy fueron enviadas las invitaciones a participar, nos permitimos compartirles la información correspondiente a este proceso, con el propósito de manifestar formalmente nuestro interés y solicitar amablemente que AIENCOL sea considerado dentro de las empresas invitadas a presentar oferta.

Contamos con la disposición y el interés comercial de poner nuestra experiencia, capacidad técnica y soluciones en climatización al servicio de las necesidades de la Universidad, ofreciendo alternativas orientadas a la eficiencia, la calidad y el cumplimiento de los requerimientos técnicos del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la posibilidad de recibir la invitación formal, así como los pliegos de condiciones y la documentación necesaria para participar en el proceso.

Será un gusto para AIENCOL tener la oportunidad de presentar una propuesta competitiva y contribuir al desarrollo satisfactorio de este proyecto.

Atentamente,

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El remitente manifiesta formalmente su interés comercial en participar en el presente proceso de selección y solicita ser considerado dentro de las empresas invitadas a presentar oferta.

Al respecto, es pertinente precisar que este proceso se adelanta bajo la modalidad de Licitación Privada, en el marco del Régimen Especial de Contratación aplicable a la Universidad Francisco de Paula Santander, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de la autonomía

universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política. En desarrollo de dicha autonomía, la Universidad se rige por su Reglamento de Contratación (Acuerdo No. 077 del 5 de septiembre de 1997, modificado por el Acuerdo No. 099 del 30 de octubre de 1997), cuyo artículo 28 dispone que la contratación siempre será directa y se sujeta a las cuantías y procedimientos allí referidos.

En virtud de lo anterior, el proceso identificado como Licitación Privada No. 13 de 2026 se adelanta bajo el procedimiento previsto para la Contratación con Formalidades Plenas, de acuerdo con los acuerdos citados, el Manual de Contratación de la Universidad y las normas civiles y comerciales aplicables.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 del Pliego de Condiciones (*"Requisitos para participar en el proceso de selección"*), específicamente en el literal A del numeral 1.2.2 (*"Requisitos y calidades del participante"*), la participación en el presente proceso se encuentra circunscrita única y exclusivamente a los proponentes que fueron formalmente invitados por la Universidad, quienes deben cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos:

A. Haber sido invitados a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander dentro del presente proceso de contratación.

B. No encontrarse incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander – Sede Cúcuta.

Por lo tanto, se informa que no se accede a la solicitud de inclusión, toda vez que las invitaciones a ofertar ya se surtieron en su totalidad conforme a la planeación del proceso y el cronograma del proceso.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud presentada dentro del término previsto para el efecto.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Raquel K. Cortés P.

P: Raquel Katiuska Cortés Pérez
Asesora Jurídica Externa